

Universidad Nacional Autónoma de México
Secretaría de Desarrollo Institucional
Dirección General de Cómputo y de Tecnologías de Información y
Comunicación



Políticas de uso del servicio de la Grid UNAM

marzo de 2023



Índice

Propósito	3
Alcance	3
Términos y definiciones	3
1. Del servicio	5
1.1. Recursos asignados	5
1.2. Condiciones de uso	5
1.3. Solicitud de los servicios	6
1.4. Acceso y seguridad	6
1.5. Soporte técnico	6
1.6. Software de usuario	7
2. De las responsabilidades	7
2.1. Mesa de Soporte	7
2.2. Usuarios del servicio	8
2.3. Titular del Proyecto	8
3. De la suspensión y cancelación de las cuentas de usuario	9
3.1. Suspensión de cuentas de usuario	9
3.2. Cancelación de cuentas de usuario	9
4. De la modificación de las políticas de uso del servicio de la Grid UNAM	10
5. Transitorios	10



Políticas de uso del servicio de la Grid UNAM

Propósito

Establecer las políticas para los usuarios del servicio de la Grid UNAM en cuanto a la solicitud, aceptación del servicio, acceso, asignación de recursos, almacenamiento de datos y soporte técnico para asegurar el correcto aprovechamiento y la seguridad de los recursos asignados.

Alcance

Esta política aplica a todo usuario que someta proyectos para utilizar recursos de la Grid UNAM.

El uso del servicio implica la aceptación íntegra de estas políticas con base en los términos del marco legal aplicable. Este servicio es para realizar actividades que apoyen y mejoren las funciones específicas de los trabajos de investigación a los que se les haya asignado acceso a los recursos de Grid UNAM.

Términos y definiciones

Término	Definición
CAS	Comité Académico de Supercómputo
CTG	Comisión Técnica de Grid UNAM
Mesa de Soporte	Grupo responsable de atender las solicitudes de apoyo técnico de los usuarios de la Grid UNAM, a través de la gestión de un sistema de tickets.



Término	Definición
Grid	Modelo de computación distribuida que surge para compartir un conjunto de recursos (<i>hardware</i> y <i>software</i>) entre un grupo de entidades geográficamente distribuidas, coordinadas, organizadas e interconectadas por redes de alta velocidad.
Trabajo (Job)	Es una serie de tareas que se procesan utilizando un conjunto de recursos de la Grid UNAM.
Entidad miembro	Son aquellas entidades que comparten recursos de procesamiento, almacenamiento y humanos de manera permanente dentro de la Grid UNAM.
Entidad participante	Son aquellas áreas universitarias, Instituciones de Educación Superior (IES) y dependencias del gobierno que no comparten recursos de supercómputo o humanos, pero tienen acceso al uso del servicio de la Grid UNAM, en el marco de una convocatoria vigente.
Nodo	Cada una de las computadoras que integran el <i>cluster</i> con el que participa cada entidad.
Producción científica de los proyectos	Artículos, presentaciones en congresos, conferencias, libros, capítulos de libros, resultado del uso de los recursos asignados de la Grid UNAM.
Proyecto	Propuesta de investigación presentada y aprobada en la convocatoria de asignación de recursos de la Grid UNAM.
Directorio local de trabajo	Directorio para el almacenamiento temporal de archivos mientras dura la ejecución de trabajos.
Titular de proyecto	Es el responsable ante el CAS y la CTG, de todos los asuntos relacionados con su proyecto y de las cuentas de usuario asignadas al mismo.



Término	Definición
Usuario (a) del servicio	Son los usuarios (as) de la Grid UNAM, los investigadores (as), los profesores (as) y los (as) alumnos (as), adscritos a una entidad miembro o entidad participante y que hayan sido beneficiados con la asignación de recursos para hacer uso de la Grid UNAM.

1. Del servicio

1.1. Recursos asignados

- 1.1.1. Los recursos de la Grid UNAM sólo podrán usarse para los fines descritos en la solicitud correspondiente al proyecto.
- 1.1.2. Los recursos asignados no son acumulables ni transferibles a otro proyecto.
- 1.1.3. Los recursos asignados serán medidos en horas-core (una hora de procesamiento en un núcleo/core) y el espacio de almacenamiento en GB.
- 1.1.4. La cantidad máxima de recursos que se puede asignar a un proyecto será con base en los recursos (horas-core y almacenamiento) disponibles en cada convocatoria.
- 1.1.5. Los recursos asignados tendrán una vigencia específica, establecida en la convocatoria vigente.

1.2. Condiciones de uso

- 1.2.1. Todos los usuarios, al solicitar y obtener acceso a los recursos de la Grid UNAM, aceptan cumplir con los términos de las políticas de uso del servicio y con los reglamentos generales de la UNAM.
- 1.2.2. Los responsables de la Grid UNAM se reservan el derecho de cancelar trabajos (jobs) que no se apeguen a las políticas descritas y que pudieran afectar el rendimiento del sistema.



- 1.2.3. El usuario acepta los términos respecto a la permanencia y borrado de archivos, establecidos en el numeral IV Usos de la Grid UNAM, del documento de Lineamientos de conformación y uso de la Grid UNAM.
- 1.2.4. Para garantizar la protección de los datos y los recursos, la actividad del usuario puede ser monitoreada.
- 1.2.5. No atender estas condiciones de uso puede resultar en la pérdida de acceso a los recursos de la Grid UNAM como se menciona en el apartado 3 de estas políticas.
- 1.2.6. Los usuarios deberán incluir mención explícita del uso de recursos y servicios de la Grid UNAM en su producción científica.
- 1.2.7. Las tareas de preprocesamiento y postprocesamiento deberán realizarse fuera de los nodos de la Grid UNAM.
- 1.2.8. Las actividades que no cumplan con la normativa serán revisadas y en su caso reportadas a las autoridades universitarias correspondientes.

1.3. Solicitud de los servicios

- 1.3.1. Para acceder al uso de la Grid UNAM, los interesados deberán apegarse a la convocatoria correspondiente.
- 1.3.2. El Comité Académico de Supercómputo evaluará las solicitudes y determinará la asignación de los recursos de acuerdo con los lineamientos vigentes.

1.4. Acceso y seguridad

- 1.4.1. Cada usuario deberá pasar por un proceso seguro de autenticación para el uso del servicio de la Grid UNAM.
- 1.4.2. El usuario no podrá compartir su cuenta con ninguna otra persona. La identificación y autenticación de cada cuenta es confidencial e intransferible, siendo responsable el titular de la cuenta.
- 1.4.3. El usuario deberá informar en forma inmediata al responsable de su entidad y a la Mesa de Soporte de la Grid UNAM a través del medio que para este fin se defina, si tiene conocimiento de cualquier uso indebido de su cuenta o de su medio de acceso.
- 1.4.4. Los datos personales serán tratados conforme al aviso de privacidad publicado en el Portal de la Grid UNAM y conforme a la normatividad universitaria aplicable.



1.5. Soporte técnico

- 1.5.1. El apoyo técnico se brindará a través de la Mesa de Soporte establecida por la Comisión Técnica de la Grid UNAM.
- 1.5.2. El servicio de soporte será de acuerdo al horario establecido y a los mecanismos publicados en el Portal de la Grid UNAM.
- 1.5.3. Cualquier usuario de la Grid UNAM podrá reportar incidentes o solicitar asesorías en la Mesa de Soporte.
- 1.5.4. La Mesa de Soporte pondrá a disposición de los usuarios, para el registro y seguimiento de reportes, un instrumento cuyo enlace podrá encontrarse en el Portal de la Grid UNAM.

1.6. Software de usuario

- 1.6.1. El software requerido por el usuario para el desarrollo de su proyecto, deberá ser soportado en el sistema operativo GNU/Linux.
- 1.6.2. La asignación de recursos no implica que la Grid UNAM aporte licencias de software de ningún tipo.
- 1.6.3. El usuario deberá asegurarse de utilizar las licencias vigentes del software que sean necesarias para la realización de sus *jobs*.
- 1.6.4. El uso y distribución de software tendrá que apegarse a la normatividad aplicable.
- 1.6.5. Los aspectos no contemplados en el uso de software deberán ser resueltos por la CTG.
- 1.6.6. Está prohibida la instalación y uso de software malicioso y/o sin licencias válidas, en caso de detección de este tipo de software se suspenderá el acceso a la cuenta.

2. De las responsabilidades

2.1. Mesa de Soporte

- 2.1.1. Notificar cualquier interrupción del servicio (programada o no programada) a los usuarios de la Grid UNAM, así como el restablecimiento del mismo.
- 2.1.2. Atender dudas y problemas de los usuarios de la Grid UNAM.
- 2.1.3. Proporcionar información de los servicios de la Grid UNAM.
- 2.1.4. Canalizar solicitudes de los usuarios a las entidades miembro de la Grid UNAM.
- 2.1.5. Apoyar en la instalación y configuración de las aplicaciones de usuario.



- 2.1.6. La Mesa de Soporte de la GRID UNAM y las Entidades Miembro no serán responsables por la pérdida de información utilizada y generada por los proyectos de los usuarios.
- 2.1.7. La Mesa de Soporte coordinará la instalación y mantenimiento del software de la infraestructura.
- 2.1.8. La Mesa de Soporte sólo proporcionará asesoría de cómo ejecutar aplicaciones en el ambiente de Grid UNAM, por lo que no se dará soporte sobre las funcionalidades o características de las aplicaciones.

2.2. Usuarios del servicio

El usuario:

- 2.2.1. Deberá sujetarse a las políticas establecidas en este documento y a los reglamentos generales de la UNAM.
- 2.2.2. Deberá utilizar los mecanismos de acceso a la Grid UNAM autorizados por la CTG.
- 2.2.3. Será responsable de respaldar la información utilizada y generada por su proyecto.
- 2.2.4. Tendrá acceso únicamente a los recursos y privilegios administrativos que le han sido asignados, por ningún medio podrá acceder a recursos no asignados. En caso de hacerlo, esto resultará en la pérdida de acceso a los recursos de la Grid UNAM como se menciona en el apartado 3 de estas políticas.
- 2.2.5. No realizará sondeos o escaneos (intencionales o maliciosos) de los recursos dentro de la Grid UNAM, o la red de datos de la Universidad en general.
- 2.2.6. Deberá respetar las condiciones de citación establecidas por la licencia del software utilizado en la publicación de sus productos académicos.
- 2.2.7. Deberá revisar los medios de comunicación establecidos en el Portal de Grid UNAM para la recepción de notificaciones sobre el servicio.
- 2.2.8. Estará al pendiente de las notificaciones emitidas por la Mesa de Soporte de Grid UNAM.
- 2.2.9. No almacenará archivos que no se utilicen para el procesamiento de sus trabajos.
- 2.2.10. Está en conocimiento de que una vez cancelada su cuenta, la información se eliminará de acuerdo a los términos establecidos en el numeral 4, del documento de Lineamientos de conformación y uso de la Grid UNAM.
- 2.2.11. Deberá proteger la integridad de sus archivos mediante una adecuada asignación de permisos.



2.3. Titular del Proyecto

El titular o responsable del proyecto:

- 2.3.1. Es propietario de la información contenida en las cuentas de usuario asociadas a su proyecto.
- 2.3.2. Deberá vigilar el buen uso de las cuentas asociadas a su proyecto y cumplir con los términos y condiciones contenidos en la presente política.
- 2.3.3. Actualizará los datos de contacto de todas las cuentas asociadas a su proyecto, como son: lugar de adscripción, teléfono, correo electrónico, con el fin de que puedan ser localizados cuando sea necesario, y notificará cuando un miembro de su equipo de trabajo abandone el proyecto.
- 2.3.4. Deberá asegurarse de que toda la producción científica incluya en los agradecimientos, un reconocimiento explícito por el uso de los recursos de la Grid UNAM, tomando como base el texto que se incluye en el numeral 4 del documento de Lineamientos de conformación y uso de la Grid UNAM.
- 2.3.5. Deberá asegurarse de que todos sus colaboradores hayan leído las políticas para el uso del servicio de Grid UNAM.

3. De la suspensión y cancelación de las cuentas de usuario

3.1. Suspensión de cuentas de usuario

Las cuentas de usuario serán suspendidas temporalmente en los siguientes casos:

- 3.1.1. Cuando se detecte el no cumplimiento de alguno de los apartados anteriores señalados en las presentes políticas.
- 3.1.2. Cuando la cuenta no haya sido utilizada por un periodo de tres meses, a menos que el titular lo haya comunicado con antelación a la Mesa de Soporte.
- 3.1.3. Cuando el usuario o el titular del proyecto no pueda ser localizado para atender alguna anomalía en la Grid UNAM relacionada con su proyecto.
- 3.1.4. Cuando se detecten indicios de acciones que comprometan la seguridad del sistema.
- 3.1.5. Cuando se infrinjan las políticas y/o términos de uso del sistema.



- 3.1.6. Cuando transcurridos cinco días hábiles, el usuario o el titular del proyecto no haya atendido o corregido alguna anomalía relacionada con su proyecto y notificada por la Mesa de Soporte de la Grid UNAM.

3.2. Cancelación de cuentas de usuario

Las cuentas serán canceladas en los siguientes casos:

- 3.2.1. Reiniciencia en el no cumplimiento de las políticas presentadas en este documento.
- 3.2.2. Terminación de la vigencia del proyecto.
- 3.2.3. Cancelación de la cuenta titular del proyecto.
- 3.2.4. A petición del titular del proyecto.

4. De la modificación de las políticas de uso del servicio de la Grid UNAM

- 4.1. La CTG podrá realizar cambios a estas políticas con la aprobación del CAS.
- 4.2. Cualquier cambio o modificación a estas políticas será notificado mediante la publicación de la nueva versión en el Portal de la Grid UNAM.

5. Transitorios

- 5.1. Cualquier asunto no contemplado en las presentes políticas de uso será analizado y resuelto por la Comisión Técnica de la Grid UNAM.

Información del Documento

Nombre del Documento	Políticas de aceptación y de uso del servicio Grid UNAM
Preparado en colaboración por	<u>DGTIC</u> Mtro. Alberto González Dra. Luz Castañeda Dra. Ana Yuri Ramírez Ing. Roberto Rodríguez Mtra. Lourdes Velázquez Silvia Frausto Ing. Irving Álvarez Leobardo Itehua



	Dr. Alberto Aparicio <u>IA</u> Dr. Octavio Valenzuela <u>ICAYCC</u> Dr. Agustín García Ing. Pedro Cruz <u>ICN</u> Dr. Lukas Nellen Mtro. Luciano Díaz		
Responsable del Documento	Silvia Frausto	Fecha de Creación	agosto de 2022
Aprobado por	Comité Académico de Supercómputo	Fecha de Aprobación	agosto de 2023